RECIBIDO
11 MAR 2025
VENTANILLA ÚNICA
G.A.M.S.

C-1264

Sucre, 10 de marzo de 2025
H.C.M. PIO Nº 24/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 25 de 10 de marzo de 2024, ha tomado conocimiento del Registro Interno Nº 641/25, emitido por Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, **con propuesta de Petición de Informe Oral en Comisión**; para el día **viernes 14 de marzo de 2025 a Hrs. 09:30 a.m.,** luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 24/25 CON CARÁCTER DE URGENCIA (EN COMISIÓN)

Dígase al señor **Sub Alcalde del Distrito 2**, en el marco de sus competencias y en aplicación al **artículo 38 Parágrafo I y II** de la Ley Autonómica N° 434/2024, con dicho antecedente y al amparo de la normativa citada, la **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** realizó la inspección In Situ a solicitud de la junta vecinal de San Pablo del Distrito 2 del municipio de Sucre, específicamente en la calle Ricardo Andrade entre calle Manuel Asencio Padilla; donde se pudo constatar que a la fecha no hay ninguna respuesta por parte del Ejecutivo Municipal respecto a la reparación del pavimento, si bien se realizó una minuta de comunicación las respuestas son concisas y no remitieron ningún cronograma de trabajo, causando preocupación en los vecinos y más aún en estas épocas de lluvia es necesario que a la brevedad posible sea intervenido dicho sector; por lo que se **SOLICITA RESPUESTAS** a las interrogantes planteadas a continuación en el plazo de **3 días hábiles**:

1. Informe y remita con documentación de respaldo; cual es el estado actual de la calle Ricardo Andrade y Manuel Asencio Padilla, con respecto a la **REPARACIÓN** del pavimento.

2. Informe con documentación de respaldo el **CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN** del sector desde el inicio hasta su finalización con respecto a la Reparación del **Pavimento** de la calle Ricardo Andrade entre Manuel Asencio padilla.

3. Indique y remita con documentación de respaldo, porque no se realizó la intervención del sector en su debida oportunidad, puesto que a la fecha ya transcurrió más de un mes que la plataforma de pavimento rígido de la calzada no se intervino.

4. Indique el presupuesto **FÍSICO FINANCIERO** que se requiere para la Reparación del Pavimento del sector a intervenir.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Sucre - Bolivia

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Prof. Eduardo Serafin Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE